

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación: “*Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de la exposición temporal: “Los jardines del Generalife y la Alhambra. El milagro que nació del agua”*” (Lote 2)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 658594 LOTE 2025 3505

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 238.000,00 euros
- Importe del IVA: 49.980,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 287.980,00 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 237.176,33 euros
- Importe del IVA: 49.807,03 euros
- Importe total (IVA incluido): 286.983,36 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/60909/00 – 01 -2001000116

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 27 de octubre de 2025 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: “Los jardines del Generalife y la Alhambra. El milagro que nació del agua” (3 Lotes)” (CONTR 2025 658594), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Difusión e Instituciones Culturales del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 27 de octubre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 10 de noviembre de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2025/244 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2025/245 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 11 de noviembre de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 11 de noviembre de 2025 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 11 de noviembre de 2025 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y el 14 de noviembre de 2025 Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 13 de noviembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio de información previa publicado el 6 de noviembre de 2025, fecha de envío el 5 de noviembre de 2025) y con la misma fecha se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- El 25 de noviembre de 2025 se dicta por el director la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife Resolución de corrección de error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de ampliación del plazo de presentación de ofertas. Con la misma fecha se publica en el Perfil del Contratante.

Noveno.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 3 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas y según recoge el certificado de la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife de la misma fecha, hacen la presentación de ofertas los siguientes licitadores:

- AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL
- BROMLEY TRADE MARKETING SL
- CLOISTER SERVICES 2000 SL

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- EULEN SA
- FELTRERO DIVISION ARTE SL
- ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL

Décimo.- El 4 de diciembre de 2025 tuvo lugar la primera mesa de contratación que tenía como objeto el examen y comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas que presentaron oferta dentro del plazo establecido a través de la plataforma SiREC (Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía).

En primer lugar, el sistema informa de que se ha presentado dentro del plazo establecido (hasta el 3 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas) las ofertas de las siguientes empresas:

- AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL
- BROMLEY TRADE MARKETING SL
- CLOISTER SERVICES 2000 SL
- EULEN SA
- FELTRERO DIVISION ARTE SL
- ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL

Seguidamente se procede a la apertura telemática del sobre “número 1”, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

La Mesa de contratación, tras consultar el DEUC presentado por los diferentes licitadores, comprueba que se han presentado ofertas a los siguientes lotes:

LOTE 1. Servicio de personal de apoyo en Sala:

- BROMLEY TRADE MARKETING SL
- EULEN SA

LOTE 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo

- FELTRERO DIVISION ARTE SL

LOTE 3. Servicio de embalaje, transporte y desembalaje de las obras

- AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL
- CLOISTER SERVICES 2000 SL
- FELTRERO DIVISION ARTE SL
- ORDAX ARTE & EXPOSICIONES SL

Una vez analizada la documentación de los licitadores conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP, se acuerda solicitar a través de la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su comunicación por medios electrónicos a través de SiREC, Portal de licitación electrónica, la subsanación de dos proposiciones de empresas para los lotes 2 y 3 en la forma establecida en el punto 10.3 del PCAP.

La documentación del resto de los licitadores se comprueba que es correcta y conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Décimo primero.- El 9 de diciembre de 2025 se celebra la segunda Mesa de Contratación. El objeto de la sesión es el examen y comprobación de la documentación requerida a la empresas licitadoras que debe subsanar la documentación administrativa del sobre “número 1” y la apertura, en su caso, del sobre “número 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

Como primera actuación, se procede a comprobar la documentación presentada por las empresas licitadoras que debían subsanar los defectos detectados en el sobre “número 1”. La Mesa, una vez analizada la documentación aportada por las citadas empresas, considera que han subsanado de forma adecuada, por lo que se acuerda que continúen en el proceso de licitación.

A continuación, se procede a la apertura telemática de las proposiciones técnicas contenidas en el sobre “número 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Se observa inicialmente que los sobres de los licitadores contienen la documentación necesaria que ha de figurar, según establece en el punto 8 del Anexo I del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda su remisión a la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Décimo segundo.- El 15 de diciembre de 2025 se celebra la tercera Mesa de contratación. En primer lugar, se procede a analizar el Informe de 11 de diciembre de 2025 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el Informe la puntuación obtenida por la empresa licitadora, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el anexo I, punto 8, junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente para el Lote 2:

Empresas Licitadoras	A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 48 PUNTOS						TOTAL PUNTOS HASTA 48 ptos
	1. Memoria y programa de trabajo (Hasta 30 puntos)		2. Programa de mantenimiento (Hasta 9 puntos)		3. Medios auxiliares	4. Otros medios personales	
	1.1. Adecuación y descripción del personal	1.2. Claridad y detalle del cronograma	2.1. Valoración y análisis de incidencias	2.2 Valoración de los medios ofertados			
	Hasta 18 ptos	Hasta 12 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 4 ptos	Hasta 5 ptos	Hasta 4 ptos	
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	18,00	12,00	5,00	4,00	5,00	4,00	48,00

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre de la empresa licitadora que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Proposición económica:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Empresas Licitadoras	1) Proposición económica Importe
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	237.176,33

Tiempos de ejecución:

Empresas Licitadoras	2.1. Tiempos ejecución Reducción plazo
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	7 días

Tiempos de resolución de incidencias:

Empresas Licitadoras	2.2. Tiempos de resolución de incidencias Tiempo respuesta
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	8 horas

La Mesa comprueba que la oferta económica no puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el anexo I del PCAP.

Proposición económica:

Empresas Licitadoras	1) Proposición económica	Total, puntos
	Importe	Hasta 42 puntos
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	237.176,33	42,00

Tiempos de ejecución:

Empresas Licitadoras	2.1. Tiempos ejecución Reducción plazo	Total, puntos
	Reducción plazo	Hasta 5 pts
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	7 días	5,00

Tiempos de resolución de incidencias:

Empresas Licitadoras	2.2. Tiempos de resolución de incidencias Tiempo respuesta	Total puntos
	Tiempo respuesta	Hasta 5 pts
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	8 horas	5,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:



Empresas Licitadoras	1) Proposición económica	2.1. Tiempos de ejecución	2.2. Tiempos de resolución de incidencias	Total puntos
	Hasta 42 pts	Hasta 5 pts	Hasta 5 pts	Hasta 52 pts
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	42,00	5,00	5,00	52,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas Licitadoras	A) JUICIOS DE VALOR	B) APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
	Hasta 48 pts	Hasta 52 pts	Hasta 100 pts
FELTRERO DIVISION ARTE S.L.	48,00	52,00	100,00

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el Lote 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo, la presentada por la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L., con una puntuación final de **100,00 puntos**, y una proposición económica de **237.176,33 euros** (IVA excluido).

Décimo tercero.- El 16 de diciembre de 2025 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L., de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Décimo cuarto.- La empresa presenta en tiempo y forma a través del Portal de licitación electrónica (SiREC) la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el día 23 de diciembre de 2025 se celebra la cuarta Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 4, 9, 15 y 23 de diciembre de 2025, así como en el Informe de la Comisión Técnica de 11 de diciembre de 2025 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 2 “*Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo*”, del contrato denominado: “Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: “Los jardines del Generalife y la Alhambra. El milagro que nació del agua (3 Lotes)” CONTR 2025 658594, a la empresa FELTRERO DIVISION ARTE S.L., de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la FELTRERO DIVISION ARTE S.L., han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de la Comisión Técnica de 11 de diciembre de 2025, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 237.176,33 euros (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA 49.807,03 euros (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS), siendo el total de 286.983,36 euros (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor

7

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruíz -Jiménez Carrera.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		26/12/2025 17:02:35	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4f4x5R2YATW2N94x593ZByeE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	